



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Aguazul Casanare - Código. 850104089001
Calle 9 No.17-49 piso 3
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N°12 CGP

VER AUTOS

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9 del Decreto Legislativo 806/2020.
Hoy catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 13 DE MAYO DE 2021.

ITEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
1	2019-00173-00	VERBAL CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	JORGE ANTONIO ARBOLEDA ECHAVARRIA	LEONARDO DE JESUS ARBOLEDA ECHAVARRIA NATY ADRIANA MONCADA ECHAVARRIA, ALEXANDRA ARBOLEDA ECHAVARRIA Y CARLOS RAUL ARBOLEDA ECHAVARRIA	PROFIERE SENTENCIA. CONCEDE LA TENENCIA Y CUSTODIA DEL MENOR MAAE AL SEÑOR MIGUEL ALEJANDRO ARBOLEDA ECHEVERRIA. TERMINA PROCESO.
2	2009-00322-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	DIANA ZULMA JIMENEZ SOGAMOSO	MODIFICA DE OFICIO Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.
3	2016-00381-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HENRY VARGAS ADAN	MODIFICA DE OFICIO Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.
4	2013-00457-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	CELINA DIMAS DE SUAREZ Y JOHAN ALFONSO CORDOBA OSPINA	APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. ACEPTA RENUNCIA DE PODER. DECRETA CAUTELAS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Republica de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Aguazul Casanare - Código. 850104089001
Calle 9 No.17-49 piso 3
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

5	2008-00240-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	CLAUDIA PATRICIA HOLGUIN ALVARADO Y ABEL ANTONIO HERNANDEZ CARDENAS	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.
6	2013-00315-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ROCIO DEL SOCORRO GOMEZ USUGA	MODIFICA DE OFICIO Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.
7	2014-00452-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	SANDRA MILENA CONTRERAS CONTRERAS, DIEGO FERNANDO SILVA CAMACHO Y ROSALBINA CONTRERAS DE BONILLA	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. DECRETA CAUTELAS. PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PAMPLONA. <u>CONSULTA AQUÍ OFICIO</u>
8	2011-00279-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	LUZ MARITZA PEREZ RINCON Y VICTOR MANUEL PEREZ RINCON	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
9	2010-00434-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA	INES RODRIGUEZ CAICEDO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE JUZGADO 1° CIVIL CTO DE YOPAL. <u>CONSULTA QUÍ OFICIO.</u>
10	2012-00264-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	EDGAR PEREZ MONGUI, MARINELA GAMBOA GARCIA E INES MONGUI DE PEREZ	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
11	2016-00400-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ	JANETH KATHERINE TRUJILLO MUNEVAR	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.
12	2011-00232-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	WILLIAM CONTRERAS PEÑARANDA	NO DA TRÁMITE A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. DECRETA CAUTELAS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Aguazul Casanare - Código. 850104089001
Calle 9 No.17-49 piso 3
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

13	2014-00168-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ	JHON FREDY LOPEZ AVELLA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. DECRETA CAUTELA.
14	2014-00121-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GABINO MESA ESTUPIÑAN Y GLADYS CACERES GALINDO	DECRETA PRUEBAS. SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE QUE TRATA ART. 392 CGP, PARA EL 24/08/2021 A LAS 9:00AM.
15	2014-00568-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	YENNY CARMENZA VEGA CARREÑO Y JESICA TATIANA BAUTISTA SUAREZ	NO DA TRÁMITE A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.
16	2009-00426-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	PABLO EMILIO PEREZ SUAREZ	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
17	2011-00242-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	LUIS ALEXIS RINCON BARON Y MARCELA DIAZ BARRERA	NO DA TRÁMITE A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. DECRETA CAUTELAS.
18	2011-00213-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	FFAMA	LAURA JULIANA MALDONADO LEAL Y DEYSSY CAROLINA MALDONADO	NO DA TRÁMITE A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. DECRETA CAUTELAS.
19	2013-00428-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA	FERNANDO A. PEREZ TORRES Y CLAUDIA P. MANRIQUE	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. SE ABSTIENE DE RESOLVER SOBRE CAUTELA DE REMANENTE.
20	2010-00362-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	JAIME ENRIQUE BOHORQUEZ Y MARIA CECILIA TEJEDOR RICO	APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.
21	2015-00519-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	JUDITH ESQUIVEL SANCHEZ	JUAN ESTEBAN TORRES JIMENEZ	MODIFICA DE OFICIO Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Aguazul Casanare - Código. 850104089001
Calle 9 No.17-49 piso 3
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

					OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL. <u>CONSULTA AQUÍ OFICIO.</u>
22	2011-00106-00	EJECUTIVO MIXTO MINIMA CUANTIA	FFAMA	NANY GEOVANA CARDENAS GIL	APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. DECRETA CAUTELA.
23	2012-00371-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	GUSTAVO MOLANO CARDENAS	MAGOLA SANCHEZ ROJAS	MODIFICA DE OFICIO Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL HUILA. <u>CONSULTA AQUÍ OFICIO.</u>
24	2016-00063-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	MISAEAL ALEJANDRO ALARCON DURAN	FILEMON ALARCON	MODIFICA DE OFICIO Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.
25	2009-00115-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	JOSE MANUEL HOYOS ROJAS	LUIS JAIME MATEUS MORENO	CORRE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A PARTE DEMANDANTE. REQUIERE A ADMINISTRADOR DE PARQUEADERO. ORDENA INMOVILIZACIÓN DE AUTOMOTOR DE PLACAS BJB-464. ORDENA COMPULSAR COPIAS ANTE FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.
26	2020-00033-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	TERESA ARCINIEGAS DE PICO	SERGIO AUGUSTO GONZALEZ HOYOS Y YOBANA GONZALEZ HOYOS	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. DECRETA CAUTELA. PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL. <u>CONSULTA AQUÍ OFICIO.</u>
27	2015-00455-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	DIANA MARTINEZ BARRERA	NO DA TRÁMITE A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. ACEPTA RENUNCIA DE PODER. RECONOCE PERSONERIA. DECRETA CAUTELAS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Aguazul Casanare - Código. 850104089001
Calle 9 No.17-49 piso 3
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

28	2019-00024-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FEDEARROZ	MARIA EUGENIA ORDUZ GAITAN, HENRY GEOVANNY LIEVANO ORDUZ	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN REALIZADA A DEMANDADOS. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL. <u>CONSULTA AQUÍ OFICIO.</u>
29	2014-00560-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	ANA BLANCA PEREZ	NO DA TRÁMITE A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. ACEPTA RENUNCIA DE PODER. RECONOCE PERSONERIA. DECRETA CAUTELAS.
30	2015-00630-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	SUPERELECTRORIENTE S.A.S.	SANDRA LILIANA VICTORIA GUTIERREZ Y CESAR ARMANDO LOPEZ BUSTAMANTE	ORDENA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
31	2019-00096-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	AGROMILENIO S.A.	NIBARDO HUERTAS SANCHEZ	NO REPONE AUTO DE FECHA 28/01/2021.

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con el D. 806/2020, Art. 9, inc. 1 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal” (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA